



**GOBERNACION DEL  
PUTUMAYO**

**LA PROFESIONAL ESPECIALIZADA DE LA SECRETARIA DE  
HACIENDA - GESTION CONTABILIDAD DE LA GOBERNACION DEL  
PUTUMAYO**

**CERTIFICA :**

Que, de conformidad con el cierre de Tesorería de la Gobernación del Putumayo, con corte al 31 de diciembre 2023, emitido por la Tesorera General del Departamento, se determina los siguientes recursos disponibles en las cuentas bancarias los cuales se constituyen como RECURSOS DE BALANCE VIGENCIA 2023 así:

INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION (DLO)		\$	3,360,783,672
CUENTA BANCARIA	NOMBRE CUENTA BANCARIA	TOTAL	
110-445-01005-1	BBVA FONDO DE RESERVA		241,610,012
110-690-01001-2	BBVA FONDOS COMUNES		185,684
110-690-01006-1	BBVA FONDOS ESPECIALES OFICIALES		449,670,657
110-690-01073-1	BBVA FONDO DE PRODUCTOS FINANCIEROS DE EXTERNO		2,560,208,339
4-790-300-4894-1	BBVA IMPUESTO DE VEHICULOS AUTOMOTORES LEY 488-2008		16,178,069
4-790-300-8126-2	BBVA RECAUDO PASAPORTE PUTUMAYO		134,497,362
598-100-01814-1	BBVA SUPERAVITE RECURSOS PROPIOS DE LA GOBERNACION DEL PUTUMAYO		16,777,612
598-100-020455	BBVA TRANSITO DEL PUTUMAYO A DEPARTAMENTO DE TRANSPORTACION		609,674,380
598-200-13495-6	BBVA IMPUESTO DE VEHICULOS AUTOMOTORES LEY 488-1998		181,485,726
598-200-18091-7	BBVA APUESTAS PERMANENTES O CHANCES		648,796,477
598-200-311835	BBVA CONVENIO PAGO IMPUESTO VEHICULOS AUTOMOTORES DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO		51,891,504
598-200-363126	PARTICIPACION SOBRETASA A LA GASOLINA LEY 488/98 DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO		26,806,421
598-200-401637	GOBERNACION DEL PUTUMAYO - FONDOS ESPECIALES OFICIALES		271,641,080



**GOBERNACIÓN DEL  
PUTUMAYO**

GOBERNACIÓN DEL  
PUTUMAYO  
Cuenta Bancaria  
098-300-12987-3



CUENTA BANCARIA	NOMBRE CUENTA BANCARIA	TOTAL
598-200-401545	GOBERNACION DEL PUTUMAYO	
598-200-473270	FONDO CUENTA PRODUCTOS EXTRANJEROS DPTO PTYO	976,067,164
790-300370-5	RECAUDO PASAPORTE	12,636,725
927-00001553	BAC ACREEDORES VARIOS DPTO.PTYO	2,803,003
(-) Ordenanza 773 de 08/12/2016; 30% Fondo de Contingencia	PARTICIPACION SOBRETASA A LA GASOLINA LEY 488/08	23,637,963
(-) Traslado Fondo de Riesgo y Desastres Art. 1, Parágrafo 2, Ordenanza 745 del 28/04/2021, 5%		-2,012,869,387
		-335,444,898

**INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACION ESPECIFICA TIPO**

CUENTA BANCARIA	NOMBRE CUENTA BANCARIA	TOTAL
110-690-01085-9	BPC PARTICIPACION SOBRETASA ACPM LEY 488/08 DEPTO PTYO	178,110,612
	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	172,886,194
	CAPITAL	-
220-690-72156-8	BPA CONV. PARTICIPACION SOBRETASA ACPM LEY	172,886,194
	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	2,224,416
	CAPITAL	2,224,416
ESTAMPILLAS		
598-200-11779-4	BBVAA ESTAMPILLAS PROELECTRIFICACION RURAL	150,095,634.91
	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	204,170,233.70
	CAPITAL	76,142,866.00
598-200-12985-6	BBVAA ESTAMPILLAS PROBIENESTAR ADULTO MAYOR	128,027,366.70
	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	327,977,038.68
	CAPITAL	327,977,038.68
598-200-12986-4	BBVAA ESTAMPILLAS PRODESARROLLO FRONTERIZO	0
	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	862,596,082.23
	CAPITAL	103,383,566.00
		759,212,516.23

Palacio departamental Mocoa, Calle 8 N° 7-40, Código postal: 860001  
 Conmutador (+608) 4201515 - Fax: 4295196 - Sitio web: www.putumayo.gov.co  
 contactenos@putumayo.gov.co



**GOBERNACIÓN DEL  
PUTUMAYO**

CUENTA BANCARIA	NOMBRE CUENTA BANCARIA	TOTAL
598-200-12987-2	BBVA ESTAMPILLAS PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL	\$ 862,496,626.09
	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	131,570,866.00
	CAPITAL	430,924,859.09
598-200-17786-9	BBVA ESTAMPILLAS PROCULTURA	\$ 192,737,836.41
	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	34,413,899.00
	CAPITAL	158,323,937.41
598-200-27319-1	ESTAMPILLA BOMBERIL	\$ 119,218.80
	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	119,218.80
	CAPITAL	0
DEGUELLO DE GANADO MAYOR		\$ 36,676,192
726-200-21296-4	BBVA DEGUELLO MAYOR DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	\$ 2,671,815
	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	2,671,815
	CAPITAL	
220-890-13496-1	BPA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO DEGUELLO GANADO MAYOR	\$ 3,498,348
	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	3,498,348
	CAPITAL	
47903007868-7	BAC IMPUESTO DEGUELLO DE GANADO MAYOR	\$ 9,849,361
	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	8,125,840
	CAPITAL	1,723,521
598-100-01778-2	BBVA DEGUELLO COMPLETO MOCOA DEPTO PUTUMAYO	\$ 20,666,866
	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	9,539,185
	CAPITAL	11,127,683
FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA		\$ 172,760,153
598-100-10240-8	BBVA FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA	\$ 121,814,601.62
	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	71,785,071.00
	CAPITAL	50,029,490.82
598-200-336378	FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA	\$ 60,935,661.26
	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	2,874,337.00
	CAPITAL	48,061,324.26

Palacio departamental Mocoa, Calle B N° 7-40, Código postal: 860001  
 Conmutador: (4308) 4201515 Fax: 4295196 - Sitio web: www.putumayo.gov.co  
 contacto@putumayo.gov.co



**GOBERNACIÓN DEL  
PUTUMAYO**

CUENTA BANCARIA	NOMBRE CUENTA BANCARIA	TOTAL
0793-000004-0	BAC FONDOS COMUNES	\$ 329,934,520.17
	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	0
	CAPITAL	329,934,520.17
698-200-338564	3% LICORES DEPORTE	\$ 113,387,364.96
	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	13,462,063.00
	CAPITAL	99,875,301.96
698-200-432441	CUENTA MAESTRA PRO- DEPORTE Y RECREACION.- TASA PRODEPORTE	\$ 2,027,826,646.94
	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	120,202,638.00
	CAPITAL	1,907,624,008.94
1% MEDIO AMBIENTE		\$ 47,262,126.82
	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	106,821.16
	CAPITAL	47,145,305.76

Se firma en Mocoa, a los veinte (20) días de junio de 2022, y reemplaza todas las certificaciones anteriores a esta.



Palacio departamental Mocoa, Calle 8 N° 7-40, Código postal: 860001  
Commutador (+508) 4201515 - Fax: 4295196 - Sitio web: [www.putumayo.gov.co](http://www.putumayo.gov.co)  
[contactenos@putumayo.gov.co](mailto:contactenos@putumayo.gov.co)



## LA PROFESIONAL ESPECIALIZADA DE PRESUPUESTO DEPARTAMENTAL

### CERTIFICA:

Que mediante Decreto Número 446 del 26 de diciembre de 2023, se decretó y liquidó el Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo, para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1o. de enero al 31 de diciembre del año 2024. Existe apropiación disponible y libre de afectación, así:

01 - ASAMBLEA DEPARTAMENTAL			
IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
01 - 2	Gastos		96,849,291.53
01 - 2.1	Funcionamiento		96,849,291.53
01 - 2.1.1	Gastos de Personal		96,849,291.53
01 - 2.1.1.1	Planta de personal permanente		96,849,291.53
01 - 2.1.1.1.1	Factores constitutivos de salario		96,849,291.53
01 - 2.1.1.1.1.1	Factores salariales comunes		71,190,900.00
01 - 2.1.1.1.1.1.8	Prestaciones Sociales		8,375,400.00
01 - 2.1.1.1.1.1.8.3 - 1000	Prima de navidad de diputados	ICLD	5,583,600.00
01 - 2.1.1.1.1.1.8.4 - 1000	Prima de vacaciones de diputados	ICLD	2,791,800.00
01 - 2.1.1.1.1.1.11	Remuneración Diputados		62,815,500.00
01 - 2.1.1.1.1.1.11.1 - 1000	Remuneración diputados sesiones ordinarias	ICLD	33,501,600.00
01 - 2.1.1.1.1.1.11.2 - 1000	Remuneración diputados sesiones extraordinarias	ICLD	16,750,800.00
01 - 2.1.1.1.1.1.11.3 - 1001	25% Otros Gastos Asamblea Departamental	ICLD - Asamblea 25%	12,563,100.00
01 - 2.1.1.1.2	Contribuciones inherentes a la Nómina		22,122,111.53
01 - 2.1.1.1.2.20	Contribuciones inherentes a la nómina de Diputados o Concejales		22,122,111.53
01 - 2.1.1.1.2.20.1 - 1000	Aportes a la seguridad social en pensiones	ICLD	6,030,288.00
01 - 2.1.1.1.2.20.2 - 1000	Aportes a la seguridad social en salud	ICLD	4,271,454.00
01 - 2.1.1.1.2.20.3	Aportes de cesantías		7,035,336.00
01 - 2.1.1.1.2.20.3.1 - 1000	Cesantías	ICLD	6,281,550.00
01 - 2.1.1.1.2.20.3.2 - 1000	Intereses de Cesantías	ICLD	753,786.00
01 - 2.1.1.1.2.20.4 - 1000	Aportes a cajas de compensación familiar	ICLD	2,010,096.00
01 - 2.1.1.1.2.20.5 - 1000	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	ICLD	262,317.53
01 - 2.1.1.1.2.20.6 - 1000	Aportes al ICBF	ICLD	1,507,572.00
01 - 2.1.1.1.2.20.7 - 1000	Aportes al SENA	ICLD	251,262.00
01 - 2.1.1.1.2.20.8 - 1000	Aportes a la ESAP	ICLD	251,262.00
01 - 2.1.1.1.2.20.9 - 1000	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	ICLD	502,524.00
01 - 2.1.1.1.3	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial		3,536,280.00
01 - 2.1.1.1.3.1	Prestaciones sociales		3,536,280.00
01 - 2.1.1.1.3.1.5 - 1000	Vacaciones de diputados	ICLD	3,536,280.00

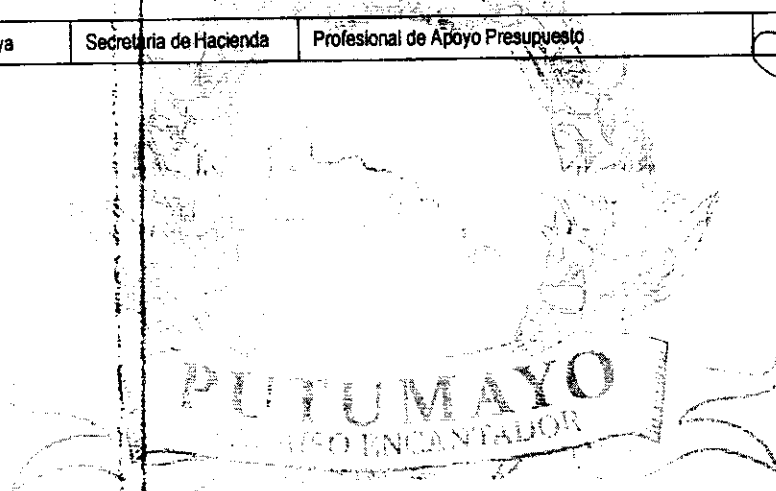


0301 - ADMINISTRACION CENTRAL			
IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
0301 - 2	Gastos		1,106,307,403.60
0301 - 2.1	Funcionamiento		1,106,307,403.60
0301 - 2.1.3	Transferencias corrientes		1,106,307,403.60
0301 - 2.1.3.14	Aportes al FONPET		1,106,307,403.60
0301 - 2.1.3.14.2 - 1000	De los ingresos corrientes de los departamentos	ICLD	1,106,307,403.60

Se firma en Mocoa, a los veintidós (21) días del mes de junio de 2024.

**CLAUDIA CARMENZA GARCÍA LUCERO**

Elaboro	Milena Maya	Secretaría de Hacienda	Profesional de Apoyo Presupuesto	
---------	-------------	------------------------	----------------------------------	--





LA SUSCRITA PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE CONTABILIDAD DE LA  
SECRETARIA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

**CERTIFICA**

Que, de conformidad con la certificación emitida por la Tesorera General del Departamento, la Gobernación del Putumayo, tiene recursos financieros disponibles en las cuentas bancarias del Fondo Local de Salud, los cuales se constituyen como RECURSOS DE BALANCE VIGENCIA 2023, lo siguiente:

FUENTE	VALOR
Impuesto de loterías foráneas - FUNCIONAMIENTO FU	5,081,963.29
IVA sobre licores, vinos, aperitivos y similares (regimen anterior)	1,695,216.82
Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares - Componente Especifico	6,128,569.29
Impuesto al consumo de cervezas, ron, rafaos y mezclas - Extranjeras	6,422,206.50
Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de apuestas permanentes o chance	1,124,949.97
Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de apuestas permanentes o chance	138,814,907.03
Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de juegos novedosos	922,791.63
Iva Cerveza Nal - Salud - Funciona RB	2,737,520.80
37% impuesto al consumo de licores, vino RB	0.13
Coljuegos 25%- Salud - Fun. RB	0.45
Derech explot juegos suerte azar y novel RB	54,998.38
Impuesto al consumo de licores extranjeros FU	0.50
IVA Cerveza Extranjera	728,576.23
IVA LICORES 25% f ART. Res.. No.. 0505-2020 RB	0.60
IVA sobre licores, vinos, aperitivos y similares RB	0.08
Apuesta Perm.Chance - Funciona RB	0.56
Juegos Apue.Perm.chance RB	40,770,249.34



# GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO

FUENTE	VALOR
Resolución No 1739 del 22-09-2022 Atención Psicoso	598.00
Rendimientos Res. 2870 del 2010	213,725.00
Rendimientos Resolución 0713/2015	470,045.73
Res. 0732-26-03-2019 IVA LIC.- 25% F. ART. CAN PAS RB	0.40
Resolución 1831 del 12-11-2021	32,454,093.24
Resolución 2870 del 2010	8,300,000.00
Resolución 309 TB del 23-02-2022	73,704.44
Resolución 367 del 24-03-2021	198,984.00
Resolución 5263-2017 PSFF	28,154,286.00
Resolución No 0001516 de 2020	58,080,000.00
Resolución No 02115 del 28-05-2018 IVA LICORES-25	1.00
Resolución 1233 de 2021 RB	3,585,081.00
Resolución 1831 DE 12-11-2021	16,553,731.07
Programa Nacional ETV 2023	3,876,891.00
Resolución 0454 del 28-03-2023	2,207,606.01
Autorización de manejo de medicamentos/de control especial del Estado	40,598,643.22
SGP Salud Pública	18,474,509.88
SGP SP. CSF.	1.36
Resolución 270 del 02-03-2021 TB RB	57,528.76
SGP - SP- CSF RB	585,891.77
SGP - SP - Cancelación Reservas	778,106.40
Estamp.Segur.Alimental RB	0.10
Programas Nales Vig 2016 - Cancelación Pasivo	80.00
Programas Nacionales 2021 RB	45,201.00
Impuesto de loterías foráneas - INVERSION	8,288,100.12
Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares - Componente Especifico	30,364,579.95
Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares - Componente Especifico	12,257,136.91
Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares - Componente Ad Valorem	39,180,570.64





FUENTE	VALOR
Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares - Componente Ad Valorem	5,134,322.32
Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Extranjeras	5,943,615.75
Componente ad valorem del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado - Extranjeros	42,138,646.86
Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de juegos novedosos	1,584,690.00
Rendimientos Rentas Cedidas PSS 2022	3,620.14
Imp al consu vinos, aperit y similar - AD Valorem	320,747.50
Coljuegos EICE 75% Inversion SSF RB	740,967.88
Derchs explt jueg suerte-azar apsta permte o chanc RB	1,748,880.38
Imp al consu vinos, aperit y similar - AD Valorem	33,022,375.36
Impto cons de cerv, sifones, refajos - Nal	166,682.37
Loterías foráneas	19,005,293.90
IVA Cerveza Nacional	14,570,099.03
Rend. financieros rentas cedidas vid. RSS RB	2,041,782.00
Premios Apuestas perman. Chanco Asegu. RB	0.01
Imp cmo vinos apere y simil - Imp específico - pss	483,465.95
Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares - Componente Ad Valorem	48,594,835.39
Impto cons de cerv, sifones, refajos - Extranj	1,040,157.00
Rendimientos Rentas Cedidas PSS 2022	72,333,551.50
Excedentes RS 2017 RB	8,628,712.66
Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción nacional	1,901,527,191.60
Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales	742,153,802.87
Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Extranjeras	10,247,669.50
Derechos de monopolio por la producción de licores destilados.	344,030,300.80
Derechos de monopolio por la introd licores destilados de produ Nal	19,589,161.37
Derechos de monopolio por la introd de licores destilados de prod Extrj	40,839,855.63
Participación por el consumo de licores destilados producidos	2,019,369,942.00
Participación por el consumo de licores destilados introducidos de prod. extr. recaudado cta FND	1,443,125,001.80



FUENTE	VALOR
Rendimientos SGP - PSS CSF 2022	243,582,911.89
Rendimientos excedentes RS 2017 - 2022	1,119,930.01
SGP PSS CSF RB - Cancelación Reserva	928,878,843.14
14% Licores Monopolizados Extranjeros - PSS	727,073.18
14% Licores Monopolizados Nacionales - PSS	10,029,657.78
14% Participación Licores	7,170,942.94
35% IVA Licores Monopolizados Nacionales PS, RB	0.23
37% Parti intr y comer Licores Nal RB	104,428.01
37% IVA Licores Monopolizados Naciones - PSS	0.90
37% Participación intro y comer Lic. Ext.	20,000,018.25
70% IVA Licores Extranjeros PS- RB	237,123.75
70% Nuevo IVA Licores Nacionales	2,124,510.75
Aprovechamientos RB	3,181,438.25
SGP PSS CSF RB	0.36
Derch monopoli introd de licor destilado / EXT	66,680,439.92
Estampilla prodesarrollo Departamental RB	45,000.91
Excedentes RS 2017	0.65
Excedentes RS 2018	5,900,027.45
IVA Cerveza Extranjera	5,167,330.00
Partic Consum Licores Produc RB	45,493.10
Reintegros mayores valores pagados	581,062.00
Rend Financieros FIMPROEX PSS - RB	11,507,410.15
Rend. financieros rentas cedidas vig RSS RB	15,255,589.58
Derechos Monopolio Producción Licores Destilados RB	5,000,000.20
Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	83,334,681.10
Rendimientos ICLD Inversión	3,538,732.00



FUENTE	VALOR
Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	126,731,999.23
ICLD - Cancelación Reservas	20,265,514.73
<b>GRAN TOTAL RECURSOS BALANCE VIGENCIA 2023</b>	<b>\$ 8,846,656,580.63</b>

Se firma en Mocoa a los catorce (14) días del mes de junio de 2024.





**GOBERNACIÓN DEL  
PUTUMAYO**

**LA SUSCRITA PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE CONTABILIDAD DE LA  
SECRETARIA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**

**CERTIFICA**

Que, de conformidad con la certificación emitida por la Tesorera General del Departamento, la Gobernación del Putumayo, tiene recursos financieros de SGP disponibles en las cuentas bancarias de la Secretaría de Educación con corte al 31 de diciembre de 2023, la suma de NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE, (\$997.778.600) los cuales se constituyen como RECURSOS DE BALANCE VIGENCIA 2023,

Dada en Mocoa a los veintiún (21) días del mes de julio de 2024.





26 JUN 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES AL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES (P.O.A.I) DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO VIGENCIA 2024.

El Gobernador del Putumayo (E), en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, Ordenanza N°168 de 1996 y el Decreto N°0446 del 26 de diciembre 2023 y

**CONSIDERANDO:**

1. Que en el artículo 3 de la Ley 152 de 1994; señala que la ejecución del plan de desarrollo, en cuanto a las acciones y metas previstas, debe atender a los principios: consistencia, continuidad, viabilidad, coherencia y proceso de planeación.
2. Que en el artículo 28 de la Ley 152 de 1994; señala que "Con el fin de garantizar la debida coherencia y armonización entre la formulación presupuestal y el Plan Nacional de Desarrollo, se observaran en lo pertinente las reglas previstas para el efecto por la ley orgánica del presupuesto." Y de acuerdo con los elementos anteriormente señalados, dos son los instrumentos centrales para la ejecución del Plan de Desarrollo: el presupuesto anual de ingresos y gastos (sustentados los gastos de inversión en el Plan Operativo Anual de Inversiones), y los Planes de Acción por dependencia.
3. Que en el artículo 38 de la ordenanza No. 168 de noviembre 22 de 1996; señala que el plan operativo anual de inversiones será aprobado por el Consejo de Gobierno y una vez aprobado, será remitido a la Secretaria de Hacienda Departamental, para el trámite de su inclusión en el Presupuesto General del Departamento.
4. Que mediante Ordenanza N°0898 del 15 de noviembre de 2023, se ordena el presupuesto general de rentas y recursos de capital y de gastos o de apropiaciones del departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal 2024.
5. Que mediante decreto No 446 del 26 de diciembre 2023, se liquida el presupuesto general de rentas y recursos de capital y de gastos o de apropiaciones del departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal 2024.
6. Que los proyectos de inversión deben ejecutarse de acuerdo con lo establecido en el Plan Operativo Anual de Inversiones - POAI y que se clasificará por programas, productos y proyectos, aprobado mediante resolución por el consejo de gobierno departamental y será modificado por el mismo consejo.
7. Que de acuerdo a certificación emitida por la profesional especializada de contabilidad de fecha 20 de junio 2024, existen recursos de balance disponibles de la vigencia 2023 de conformidad con el cierre de Tesorería de la Gobernación del Putumayo.
8. Que la Secretaría de Educación Departamental, mediante memorial de fecha 21/06/2024, solicitó adicionar recursos por valor de DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES TRECIENTOS TREINTA MIL QUINIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$2.263.330.595,53).



9. Que la Secretaria de Infraestructura Departamental, mediante memorial de fecha 17/06/2024, solicitó adicionar recursos por valor de DOS MIL TRECIENTOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL VEINTISEIS PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$2.304.871.026,32).
10. Que la Secretaria de Salud Departamental, mediante memorial de fecha 14/06/2024, solicitó adicionar recursos por valor de OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS CON CATORCE CENTAVOS (\$8.638.005.882,14).
11. Que la Secretaria de Gobierno Departamental, mediante memorial de fecha 21/06/2024, solicitó adicionar recursos por valor de QUINIENTOS VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL SESENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$527.941.066,59).
12. Que la Secretaria de Planeación Departamental, mediante memorial de fecha 21/06/2024, solicitó adicionar recursos por valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000,00).
13. Que la Secretaria de Agricultura Departamental, mediante memorial de fecha 17/06/2024, solicitó adicionar recursos por valor de OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL TRECIENTOS DIECISIETE PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$883.927.317,92).
14. Que la Secretaria de Productividad y Competitividad Departamental, mediante memorial de fecha 17/06/2024, solicitó adicionar recursos por valor de OCHOCIENTOS VEINTE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$820.732.486,00).
15. Que la Secretaria de Desarrollo Social Departamental, mediante memorial de fecha 14/06/2024, solicitó adicionar recursos por valor de QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TREINTA Y OCHO PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$577.977.038,68).
16. Que Intercultura Putumayo, mediante memorial de fecha 21/06/2024, solicitó adicionar recursos por valor de DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$2.865.179.610,86).
17. Que la Secretaria de Servicios Administrativos Departamental, mediante memorial de fecha 21/06/2024, solicitó adicionar recursos por valor de MIL NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.900.000.000,00).
18. Que, según Acta de Consejo de Gobierno No. 029 del 24 de junio 2024, se solicitó modificación del Plan Operativo Anual de Inversiones vigencia 2024, teniendo en cuenta la documentación y soportes allegados, por las secretarías.

Con fundamento en lo anterior,

**RESUELVE:**



202 26 JUN 2024

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el presupuesto de gastos de inversión de la vigencia 2024, para adicionar recursos a la estructura presupuestal del Plan de Desarrollo "Somos el gobierno de la gente" 2024-2027, conforme la siguiente relación y documento Anexo 1:

ESTRUCTURA SOMOS EL GOBIERNO DE LA GENTE:	ADICIÓN BALANCE
Calidad y Bienestar PARA LA GENTE	13.766.516.088,52
DEPORTE, ACTIVIDAD FISICA Y RECREACION PARA LA GENTE	2.422.441.774,45
EDUCACIÓN	2.263.330.595,53
NUESTRA EXPRESIÓN CULTURAL	442.737.836,41
SALUD INTEGRAL PARA LA GENTE	8.638.005.882,14
Desarrollo Competitivo PARA LA GENTE	2.100.700.792,62
TRANSPORTE Y VIAS PARA LA GENTE	1.988.201.687,60
VIVIENDA, Y DESARROLLO URBANO PARA LA GENTE	112.499.105,02
Un Campo Productivo PARA LA GENTE	816.732.486,00
EMPRENDIMIENTOS, ECONOMÍA DE FRONTERA Y TURISMO	816.732.486,00
Un Gobierno Participativo PARA LA GENTE	4.148.015.656,89
EMPRENDIMIENTOS, ECONOMÍA DE FRONTERA Y TURISMO	4.000.000,00
GOBERNANZA TERRITORIAL	3.521.868.384,51
MINAS Y ENERGÍA SOSTENIBLE	204.170.233,70
PUTUMAYO INCLUYENTE	417.977.038,68
<b>TOTAL ADICIÓN RECURSOS</b>	<b>20.831.965.024,03</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Remítase a la Secretaria de Hacienda Departamental, para lo de su competencia.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUTUMAYO**  
PARATODOS COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Mocoa, a los 26 JUN 2024

**EDGAR ORLANDO GONZALEZ ORTEGA**  
Gobernador del Putumayo (E)  
Con funciones de ordenador del gasto  
Mediante decreto No.188 del 25/06/2024

Proyectó	Brenda Acosta	Secretaría de Planeación	Profesional de Apoyo
Revisó	Andrés Goy Luna	Secretaría de Planeación	Profesional Esp.de Apoyo
Revisó	Ruby Magali España Ruales	Secretaría de Planeación	Secretaria de Planeación Dptal
Revisó	Jorge Alberto Loaiza Valencia	Despacho	Profesional Universitario



RESOLUCIÓN No. **201**  
26 JUN 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE HOMOLOGA Y ARMONIZA RECURSOS AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024, DE ACUERDO A LO CONTEMPLADO EN EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL "SOMOS EL GOBIERNO DE LA GENTE" 2024 - 2027.

El Gobernador del Putumayo (E), en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, Ley 152 de 1994, Ordenanza N°168 de 1996 y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley 152 de 1994 estableció la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo y conforme su artículo 1, tiene como propósito: "(...) establecer los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo (...)".

Que el ámbito de aplicación de la Ley 152 de 1994 aplica a las entidades territoriales tal como establece el artículo 2:

*Artículo 2. Ámbito de aplicación. La Ley Orgánica del Plan de Desarrollo se aplicará a la Nación, las entidades territoriales y los organismos públicos de todo orden.*

Que en el artículo 3 de la Ley 152 de 1994, señala que la ejecución del plan de desarrollo, en cuanto a las acciones y metas previstas, debe atender a los principios: consistencia, continuidad, viabilidad, coherencia y proceso de planeación.

Que de acuerdo con los elementos anteriormente señalados, dos son los instrumentos centrales para la ejecución del Plan de Desarrollo: el presupuesto anual de ingresos y gastos (sustentados los gastos de inversión en el Plan Operativo Anual de Inversiones), y los Planes de Acción por dependencia.

Que el artículo 28 de la misma Ley establece:

*Artículo 28. Armonización y sujeción de los presupuestos oficiales al plan. "con el fin de garantizar la debida coherencia y armonización entre la formulación presupuestal y el Plan Nacional de Desarrollo, se observarán en lo pertinente las reglas previstas para el efecto por la Ley Orgánica del presupuesto:*

Que el artículo 44 de la Ley 152 de 1994 menciona:

*Artículo 44º.- Armonización con los presupuestos. En los presupuestos anuales se debe reflejar el plan plurianual de inversión. Las Asambleas y Concejos definirán los procedimientos a través de los cuales los Planes territoriales serán armonizados con los respectivos presupuestos.*





Que en el artículo 38 de la Ordenanza No. 168 de noviembre 22 de 1996; señala que el plan operativo anual de inversiones será aprobado por el Consejo de Gobierno y una vez aprobado, será remitido a la Secretaría de Hacienda Departamental, para el trámite de su inclusión en el Presupuesto General del Departamento.

Que mediante Ordenanza No. 0898 del 15 de noviembre de 2023, se ordena el presupuesto general de rentas y recursos de capital y de gastos o de apropiaciones del departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal 2024, la cual se liquida mediante Decreto No. 446 del 26 de diciembre 2023.

Que mediante Ordenanza No. 913 del 31 de mayo 2024 se adoptó el Plan de Desarrollo "SOMOS EL GOBIERNO DE LA GENTE" 2024-2027, sancionada y publicada el día 14 de junio 2024.

Que en el artículo No. 6 de la ordenanza No. 913/2024 la Asamblea Departamental autoriza al Gobernador del Putumayo para "Establecer mediante acto administrativo los procedimientos necesarios para la homologación y armonización en el Plan de Desarrollo 2024-2027 "Somos el Gobierno de la Gente" de los proyectos que se encuentren en ejecución en la vigencia 2024 con el propósito que sirvan de fundamento para el cumplimiento de las metas del nuevo plan de desarrollo. Esta autorización se concede por el término de tres (3) meses a partir de la publicación".

Que la armonización presupuestal consiste en adecuar la estructura presupuestal definida en el Plan de Desarrollo en ejecución, a la estructura presupuestal definida en el Plan de Desarrollo Departamental "Somos el gobierno de la Gente" 2024-2027.

Que el Plan Operativo Anual de Inversiones POAI con corte a junio 21 de 2024 asciende a \$ 509.206.726.244,08, de los cuales la suma de \$ 269.193.368.551,23<sup>1</sup> corresponde a proyectos con certificado de disponibilidad presupuestal y el valor de \$ 240.013.357.692,85 a proyectos con recurso disponible para certificar de conformidad con ejecución presupuestal de gastos suministrada por la Secretaría de Hacienda Departamental.

<b>POAI CONSOLIDADO JUNIO 21 2024</b>	<b>\$ 509.206.726.244,08</b>	<b>100%</b>
POAI con recurso certificado	\$ 269.193.368.551,23	53%
POAI sin recurso certificado	\$ 240.013.357.692,85	47%

Que de acuerdo a solicitud de la Secretaría de Educación Departamental, se requiere disponer de recursos para el pago de la nómina de junio 2024 por la suma de \$ 41.000.000.000 del proyecto "CONSOLIDACIÓN DEL PAGO DE OBLIGACIONES SALARIALES, VIGENCIA 2024, A DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS Y PAGO DE MESADAS PENSIONALES A DOCENTES

<sup>1</sup> Los proyectos con recurso certificado posterior a la fecha de sanción y publicación de la Ordenanza 913 del 31 de mayo 2024 y la fecha de corte de la homologación y armonización del POAI al nuevo Plan de Desarrollo, corresponde a proyectos a los cuales se les debe garantizar su ejecución dadas las condiciones del gasto público social o compromisos previamente adquiridos con comunidades e instituciones.



NACIONALIZADOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE PUTUMAYO" el valor de \$40.775.000.000,00 fuente S. G. P. Educación - prestación de servicios - C.S.F. y el valor de \$225.000.000,00 fuente Transferencia MEN para pago de cancelaciones pensionados FER.

Que de acuerdo a solicitud de la Secretaría de Salud Departamental, se requiere disponer de \$209.083.250,00 para el pago de la nómina de junio 2024 del proyecto "FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO" por el valor de \$99.085.254,00 fuente Programas Nacionales 2024, el valor de \$ 48.443.564,00 fuente ICLD y del proyecto "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO" por el valor de \$ 61.554.432,00 fuente ICLD.

Que de conformidad con la ejecución del POAI a junio 21 de los corrientes, el 53% se encuentra en ejecución en el Plan de Desarrollo TRECE MUNICIPIOS UN SÓLO CORAZÓN y el 47%, requiere ser armonizado al Plan de Desarrollo SOMOS EL GOBIERNO DE LA GENTE.

Que la ejecución por sectores del presupuesto homologado y armonizado en la estructura del Plan de Desarrollo TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN es la siguiente:

Table with columns: LINEA ESTRATEGICA, SOCIAL, EDUCACIÓN, SALUD, INCLUSIÓN SOCIAL, DEPORTE Y RECREACIÓN, CULTURA, ETNIAS, DESARROLLO ECONOMICO SOSTENIBLE Y MEDIO AMBIENTE, AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, DESARROLLO RURAL, PROMOCIÓN DEL DESARROLLO, INSTITUCIONAL, DERECHOS HUMANOS Y SEGURIDAD PARA LA PAZ CON JUSTICIA SOCIAL, GOBIERNO TERRITORIAL, AMBIENTE CONSTRUIDO. Includes values for budget, percentage, and certification status.



ESTRUCTURA TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN				CERTIFICADOS TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN	POR CERTIFICAR SOMOS EL GOBIERNO DE LA GENTE
SECTOR	VÍAS Y TRANSPORTE	4.783.457.970,21	1%	1.627.321.979,92	3.156.135.990,29
SECTOR	SERVICIOS PÚBLICOS	5.132.489.936,42	1%	0,00	5.132.489.936,42
SECTOR	VIVIENDA	214.551.101,00	0%	0,00	214.551.101,00
SECTOR	INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL CON CRECIMIENTO ECONÓMICO	1.752.941.616,64	0%	0,00	1.752.941.616,64
<b>TOTAL POAI 2024 JUNIO 21 2024</b>		<b>509.208.726.244,09</b>	<b>100%</b>	<b>269.193.368.551,23</b>	<b>240.013.357.692,85</b>

\* Incluye estimación de la nómina de junio de las Secretarías de Salud y Educación por valor de \$ 41.209.083.250.

Que la ejecución por componentes del presupuesto homologado y armonizado en la estructura del Plan de Desarrollo SOMOS EL GOBIERNO DE LA GENTE es la siguiente:

ESTRUCTURA SOMOS EL GOBIERNO DE LA GENTE			CERTIFICADOS TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN		POR CERTIFICAR SOMOS EL GOBIERNO DE LA GENTE	
Un Campo Productivo PARA LA GENTE	4.805.896.609,35	1%	1.081.412.119,81	0%	3.724.484.489,54	2%
Desarrollo Sostenible y Acción por el Clima	1.082.007.426,79	0%	78.696.400,00	0%	1.003.311.026,79	0%
Emprendimientos, economía de frontera y turismo	1.635.284.375,28	0%	238.448.320,00	0%	1.396.836.055,28	1%
Fortalecimiento del Sector Rural	1.104.412.879,28	0%	744.267.399,81	0%	360.145.479,47	0%
Minas y Energía Sostenible	984.191.928,00	0%		0%	984.191.928,00	0%
Un Gobierno Participativo PARA LA GENTE	19.009.488.394,12	4%	7.299.728.158,45	3%	11.709.760.235,67	5%
Gobernanza Territorial	11.973.107.708,52	2%	6.988.298.158,45	6%	4.984.809.550,07	2%
Justicia y del Derecho	100.000.000,00	0%		0%	100.000.000,00	0%
Putumayo incluyente	6.936.380.685,60	1%	311.430.000,00	0%	6.624.950.685,60	3%
Calidad y Bienestar PARA LA GENTE	475.922.925.991,98	93%	259.180.132.492,05	96%	216.742.793.499,93	90%
Deporte, Actividad Física y Recreación para la gente	3.609.162.164,62	1%	939.260.000,00	0%	2.669.902.164,62	1%
Educación de calidad para promover la equidad, la inclusión, la paz y el desarrollo territorial	430.453.765.770,48	85%	228.042.052.099,70	85%	202.411.713.670,78*	84%
Nuestra Expresión Cultural	1.427.564.737,09	0%	795.814.846,63	0%	631.749.890,46	0%
Salud Integral para la gente	40.432.433.319,79	8%	29.403.005.545,72	11%	11.029.427.774,07*	5%
Desarrollo competitivo PARA LA GENTE	9.468.415.248,63	2%	1.652.095.780,92	1%	7.816.319.467,71	3%



Transporte y vías para la gente	5.065.566.139,21	1%	1.652.095.780,92	1%	3.413.470.358,29	1%
Vivienda y desarrollo urbano para la gente	4.402.849.109,42	1%		0%	4.402.849.109,42	2%
<b>TOTAL POAI 2024 JUNIO 21 2024</b>	<b>509.206.726.244,08</b>	<b>100%</b>	<b>289.493.368.651,23</b>	<b>100%</b>	<b>240.013.357.692,85</b>	<b>100%</b>

\* Incluye estimación de la nómina de junio de las Secretarías de Salud y Educación por valor de \$ 41.209.083.250.

Que la profesional Especializada de Presupuesto Departamental, certificó que los recursos a contracreditar y acreditar en la presente resolución, se encuentran disponibles y libres de afectación, conforme certificación de fecha 21 de junio 2024.

Que la Secretaría de Educación Departamental, mediante memorial de fecha 24/06/2024, solicitó contracreditar para armonizar a la nueva estructura presupuestal, el valor de CIENTO SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$161.411.713.670,78).

Que la Secretaria de Infraestructura Departamental, mediante memorial de fecha 18/06/2024, solicitó contracreditar para armonizar a la nueva estructura presupuestal, el valor de OCHO MIL QUINIENTOS TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL VEINTISIETE PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$8.503.177.027,71).

Que la Secretaria de Gobierno Departamental, mediante memorial de fecha 21/06/2024, solicitó contracreditar para armonizar a la nueva estructura presupuestal, el valor de TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON CATORCE CENTAVOS (\$3.546.731.843,14).

Que la Secretaria de Planeación Departamental, mediante memorial de fecha 21/06/2024, solicitó contracreditar para armonizar a la nueva estructura presupuestal, el valor de CUATROCIENTOS CINCO MIL MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS UN PESO CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$405.414.701,67).

Que la Secretaria de Hacienda Departamental, mediante memorial de fecha 21/06/2024, solicitó contracreditar para armonizar a la nueva estructura presupuestal, el valor de SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL SESENTA Y CINCO PESOS (\$787.423.065,00).

Que la Secretaria de Salud Departamental, mediante memorial de fecha 14/06/2024, solicitó contracreditar para armonizar a la nueva estructura presupuestal, el valor de DIEZ MIL OCHOCIENTOS VEINTE MILLONES TRECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON SIETE CENTAVOS (\$10.820.344.524,07).

Que la Secretaria de Agricultura Departamental, mediante memorial de fecha 17/06/2024, solicitó contracreditar para armonizar a la nueva estructura presupuestal, el valor de MIL TRECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SEIS PESOS CON VEINTISÉIS CENTAVOS (\$1.363.456.506,26).



Que la Secretaria de Productividad y Competitividad Departamental, mediante memorial de fecha 17/06/2024, solicitó contracreditar para armonizar a la nueva estructura presupuestal, el valor de MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$1.436.836.055,28).

Que la Secretaria de Desarrollo Social Departamental, mediante memorial de fecha 14/06/2024, solicitó contracreditar para armonizar a la nueva estructura presupuestal, el valor de SIETE MIL CIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA CENTAVOS (\$7.134.950.685,60).

Que Indercultura Putumayo, mediante memorial de fecha 19/06/2024, solicitó contracreditar para armonizar a la nueva estructura presupuestal, el valor de TRES MIL TRECENTOS UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS CON OCHO CENTAVOS (\$3.301.652.055,08).

Que la Secretaria de Servicios Administrativos Departamental, mediante memorial de fecha 21/06/2024, solicitó contracreditar para armonizar a la nueva estructura presupuestal, el valor de NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIÉNTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRECENTOS OCHO PESOS CON VEINTISÉIS CENTAVOS (\$92.574.308,26).

Que la Secretaria de Planeación Departamental como coordinadora y direccionadora de la inversión, luego de revisar las solicitudes y soportes de cada una de las Secretarías, emite concepto favorable para realizar modificaciones al presupuesto de gastos de inversión, en el marco de la armonización presupuestal para la vigencia comprendida entre 1 de Enero y 31 de diciembre de 2024.

Que, según Acta de Consejo de Gobierno No. 029 del 24 de junio 2024, se aprobó modificación presupuestal en el marco del proceso de armonización, teniendo en cuenta la documentación y soportes allegados, por las Secretarías.

Con fundamento en lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Homologar los proyectos de inversión de la estructura del Plan de Desarrollo "Trece municipios, un solo corazón" a la estructura del Plan de Desarrollo "Somos el gobierno de la gente" 2024-2027, de aquellos proyectos que a la fecha del 21 de junio 2024 cuentan con recurso certificado, conforme la siguiente relación y documento Anexo 1:

ESTRUCTURA SOMOS EL GOBIERNO DE LA GENTE	CERTIFICADOS TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN	
Un Campo Productivo PARA LA GENTE	1.061.412.119,81	0%
Desarrollo Sostenible y Acción por el Clima	78.696.400,00	0%
Emprendimientos, economía de frontera y turismo	238.448.320,00	0%



ESTRUCTURA SOMOS EL GOBIERNO DE LA GENTE	CERTIFICADOS TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN	
Fortalecimiento del Sector Rural	744.267.399,81	0%
Minas y Energía Sostenible		0%
<b>Un Gobierno Participativo PARA LA GENTE</b>	<b>7.299.728.158,45</b>	<b>3%</b>
Gobernanza Territorial	6.988.298.158,45	3%
Justicia y del Derecho		0%
Putumayo incluyente	311.430.000,00	0%
<b>Calidad y Bienestar PARA LA GENTE</b>	<b>259.180.132.492,05</b>	<b>96%</b>
Deporte, Actividad Física y Recreación para la gente	939.260.000,00	0%
Educación de calidad para promover la equidad, la inclusión, la paz y el desarrollo territorial	228.042.052.099,70	85%
Nuestra Expresión Cultural	795.814.846,63	0%
Salud Integral para la gente	29.403.005.545,72	11%
<b>Desarrollo competitivo PARA LA GENTE</b>	<b>1.652.095.780,92</b>	<b>1%</b>
Transporte y vías para la gente	1.652.095.780,92	1%
Vivienda y desarrollo urbano para la gente		0%
<b>TOTAL POAI 2024 JUNIO 21 2024</b>	<b>269.193.368.551,23</b>	<b>100%</b>

**Parágrafo:** la estimación de la nómina de junio de las Secretarías de Salud y Educación por valor de \$ 41.000.000.000 y \$ 209.083.250 respectivamente, que a la fecha de corte junio 21 de 2024 se encuentra sin certificar, es homologado al desafío, componente, programa y producto relacionado en el Anexo 1.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Modificar el presupuesto de gastos de inversión de la vigencia 2024, contracreditando recursos de la estructura presupuestal del Plan de Desarrollo "Trece municipios, un sólo corazón" conforme la siguiente relación y documento Anexo 2:

ESTRUCTURA TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN		POR CERTIFICAR SOMOS EL GOBIERNO DE LA GENTE	
<b>LÍNEA ESTRATÉGICA</b>	<b>SOCIAL</b>	<b>181.020.832.618,70</b>	<b>91%</b>
SECTOR	EDUCACIÓN	160.260.868.018,14	81%
SECTOR	SALUD	10.820.344.524,07	5%
SECTOR	INCLUSIÓN SOCIAL	7.184.950.685,60	4%
SECTOR	DEPORTE Y RECREACIÓN	2.117.806.200,62	1%
SECTOR	CULTURA	631.749.890,46	0%
SECTOR	ETNIAS	5.113.299,81	0%
<b>LÍNEA ESTRATÉGICA</b>	<b>DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE Y MEDIO AMBIENTE</b>	<b>2.800.292.561,54</b>	<b>1%</b>
SECTOR	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	1.003.614.626,74	1%
SECTOR	DESARROLLO RURAL	359.841.879,52	0%
SECTOR	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO	1.436.836.055,28	1%
<b>LÍNEA ESTRATÉGICA</b>	<b>INSTITUCIONAL</b>	<b>4.727.030.618,26</b>	<b>2%</b>



ESTRUCTURA TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN		POR CERTIFICAR SOMOS EL GOBIERNO DE LA GENTE	
SECTOR	DERECHOS HUMANOS Y SEGURIDAD PARA LA PAZ CON JUSTICIA SOCIAL	1.781.703.131,41	1%
SECTOR	GOBIERNO TERRITORIAL	2.945.327.486,85	1%
LÍNEA ESTRATEGICA	AMBIENTE CONSTRUIDO	10.256.118.644,35	5%
SECTOR	VÍAS Y TRANSPORTE	3.156.135.990,29	2%
SECTOR	SERVICIOS PÚBLICOS	5.132.489.936,42	3%
SECTOR	VIVIENDA	214.551.101,00	0%
SECTOR	INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL CON CRECIMIENTO ECONÓMICO	1.752.941.616,64	1%
<b>TOTAL POAI 2024 JUNIO 21 2024</b>		<b>198.804.274.442,85</b>	<b>100%</b>

**ARTÍCULO TERCERO:** Armonizar el presupuesto de gastos de inversión de la vigencia 2024, acreditando recursos a la nueva estructura presupuestal del Plan de Desarrollo "Somos el gobierno de la gente" 2024-2027, conforme la siguiente relación y documento Anexo 3:

ESTRUCTURA SOMOS EL GOBIERNO DE LA GENTE		POR CERTIFICAR SOMOS EL GOBIERNO DE LA GENTE	
<b>Un Campo Productivo PARA LA GENTE</b>		<b>3.744.484.489,54</b>	<b>2%</b>
Desarrollo Sostenible y Acción por el Clima		1.003.311.026,79	1%
Emprendimientos, economía del frontera y turismo		1.396.836.055,28	1%
Fortalecimiento del Sector Rural		360.145.479,47	0%
Minas y Energía Sostenible		984.191.928,00	0%
<b>Un Gobierno Participativo PARA LA GENTE</b>		<b>41.570.760.235,67</b>	<b>16%</b>
Gobernanza Territorial		4.984.809.550,07	3%
Justicia y del Derecho		100.000.000,00	0%
Putumayo Incluyente		6.624.950.685,60	3%
<b>Calidad y Bienestar PARA LA GENTE</b>		<b>175.533.710.249,93</b>	<b>88%</b>
Deporte, Actividad Física y Recreación para la gente		2.669.902.164,62	1%
Educación de calidad para promover la equidad, la inclusión, la paz y el desarrollo territorial		161.411.713.670,78	81%
Nuestra Expresión Cultural		631.749.890,46	0%
Salud Integral para la gente		10.820.344.524,07	5%
<b>Desarrollo competitivo PARA LA GENTE</b>		<b>7.816.319.467,71</b>	<b>4%</b>
Transporte y vías para la gente		3.413.470.358,29	2%
Vivienda y desarrollo urbano para la gente		4.402.849.109,42	2%
<b>TOTAL POAI 2024 JUNIO 21 2024</b>		<b>198.804.274.442,85</b>	<b>100%</b>

**ARTÍCULO CUARTO:** Los Proyectos que cuenten con certificado de disponibilidad presupuestal expedido con fecha de corte 21 de junio de 2024, se encuentran homologados



conforme artículo primero de la presente Resolución al nuevo Plan de Desarrollo "Somos el gobierno de la gente" 2024-2027 y únicamente pueden ser utilizados para los proyectos certificados, en caso de existir saldos sin comprometer, estos deben surtir el proceso de armonización al nuevo Plan de Desarrollo "Somos el gobierno de la gente" 2024-2027 conforme desafío, componente, programa y producto priorizado y la respectiva fuente de financiación.

**ARTÍCULO QUINTO:** Los compromisos ya perfeccionados continuarán su ejecución bajo la estructura presupuestal del plan de desarrollo "Trece municipios, un solo corazón".

**ARTÍCULO SEXTO:** Remítase a la Secretaría de Hacienda Departamental, para lo de su competencia.

**ARTÍCULO SEPTIMO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Mocoa, a los 26 JUN 2024

**EDGAR ORLANDO GONZALEZ ORTEGA**  
Gobernador del Putumayo (E)  
Con funciones de ordenador del gasto  
Mediante decreto No.188 del 25/06/2024

Proyectó	Brenda Acosta	Secretaría de Planeación	Profesional de Apoyo	
Revisó	Andrés Coy Luna	Secretaría de Planeación	Profesional Esp. de Apoyo	
Revisó	Ruby Magali España Ruales	Secretaría de Planeación	Secretaría de Planeación Dptal	
Revisó	Jorge Alberto Loaiza Valencia	Despacho	Profesional Universitario	





POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No.202 DEL 26/06/2024 "POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES AL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES (P.O.A.I) DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO VIGENCIA 2024"

El Gobernador del Putumayo, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, Ordenanza N°168 de 1996 y el Decreto N°0446 del 26 de diciembre 2023 y

**CONSIDERANDO:**

1. Que en el artículo 3 de la Ley 152 de 1994; señala que la ejecución del plan de desarrollo, en cuanto a las acciones y metas previstas, debe atender a los principios: consistencia, continuidad, viabilidad, coherencia y proceso de planeación.
2. Que en el artículo 28 de la Ley 152 de 1994; señala que "Con el fin de garantizar la debida coherencia y armonización entre la formulación presupuestal y el Plan Nacional de Desarrollo, se observaran en lo pertinente las reglas previstas para el efecto por la ley orgánica del presupuesto." Y de acuerdo con los elementos anteriormente señalados, dos son los instrumentos centrales para la ejecución del Plan de Desarrollo: el presupuesto anual de ingresos y gastos (sustentados los gastos de inversión en el Plan Operativo Anual de Inversiones), y los Planes de Acción por dependencia.
3. Que en el artículo 38 de la ordenanza No. 168 de noviembre 22 de 1996; señala que el plan operativo anual de inversiones será aprobado por el Consejo de Gobierno y una vez aprobado, será remitido a la Secretaría de Hacienda Departamental, para el trámite de su inclusión en el Presupuesto General del Departamento.
4. Que mediante Ordenanza N°0898 del 15 de noviembre de 2023, se ordena el presupuesto general de rentas y recursos de capital y de gastos o de apropiaciones del departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal 2024.
5. Que mediante decreto N°446 del 26 de diciembre 2023, se liquida el presupuesto general de rentas y recursos de capital y de gastos o de apropiaciones del departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal 2024.
6. Que los proyectos de inversión deben ejecutarse de acuerdo con lo establecido en el Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI y que se clasificará por programas, productos y proyectos, aprobado mediante resolución por el consejo de gobierno departamental y será modificado por el mismo consejo.
7. Que el 24 de junio 2024 en Acta de Consejo de Gobierno No. 029 se aprobó modificaciones al Plan Operativo Anual de Inversiones vigencia 2024 por valor de \$20.831.965.024,04.
8. Que mediante resolución No.202 del 26 de junio 2024 se adiciona el valor de \$20.831.965.024,04 aprobado en consejo de gobierno.
9. Que de acuerdo a los soportes allegados por las diferentes secretarias, la suma de \$18.932.854.282,44 corresponde a recursos de balance, el valor de \$896.803.338,00 a recursos del FONPET y el valor de \$1.002.307.403,6 a recursos de funcionamiento libres de afectación destinados a inversión, conforme a solicitud



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACIÓN DE  
**PUTUMAYO**

215

05 JUN. 2024

de la Secretaría de Servicios Administrativos Departamental, mediante memorial de fecha 21/06/2024.

10. Que de acuerdo a certificación emitida por la profesional especializada de contabilidad de fecha 20 de junio 2024, existen recursos de balance disponibles de la vigencia 2023 de conformidad con el cierre de Tesorería de la Gobernación del Putumayo.
11. Que de acuerdo a certificación emitida por la profesional especializada de contabilidad de fecha 21 de junio 2024, existen recursos excedentes del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales -FONPET para la vigencia 2023.
12. Que de acuerdo a certificación emitida por la profesional especializada de Presupuesto de fecha 21 de junio 2024, existen recursos de funcionamiento disponibles y libres de afectación.
13. Que en mérito de lo expuesto se hace necesario modificar la resolución No.202 del 28 de junio 2024, con el fin de identificar la adición de recursos y el traslado de recursos de funcionamiento a inversión.
14. Que todas las demás consideraciones y elementos no modificados en la presente resolución permanecerán vigentes.

Con fundamento en lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el presupuesto de gastos de inversión de la vigencia 2024, para adicionar recursos a la estructura presupuestal del Plan de Desarrollo "Somos el gobierno de la gente" 2024-2027, conforme la siguiente relación y documento Anexo 1:

ESTRUCTURA SOMOS EL GOBIERNO DE LA GENTE	ADICION RECURSOS
DESAFÍO TERRITORIAL I. UN CAMPO PRODUCTIVO PARA LA GENTE	618.732.486,00
EMPRESARIOS, ECONOMÍA DE FRONTERA Y TURISMO	618.732.486,00
DESAFÍO TERRITORIAL II. UN GOBIERNO PARTICIPATIVO PARA LA GENTE	3.125.708.253,29
EMPRESARIOS, ECONOMÍA DE FRONTERA Y TURISMO	4.000.000,00
GOBERNANZA TERRITORIAL	5.315.609.950,91
MINAS Y ENERGÍA SOSTENIBLE	204.170.233,70
PUTUMAYO INCLUYENTE	417.977.038,68
DESAFÍO TERRITORIAL III. CALIDAD Y BIENESTAR PARA LA GENTE	13.786.516.088,53
DEPORTE, ACTIVIDAD FÍSICA Y RECREACIÓN PARA LA GENTE	2.122.431.774,45
EDUCACIÓN	2.283.330.595,53
NUESTRA EXPRESIÓN CULTURAL	1.277.638,41
SALUD INTEGRAL PARA LA GENTE	8.638.005.882,14
DESAFÍO TERRITORIAL IV. DESARROLLO COMPETITIVO PARA LA GENTE	2.100.100.782,62



TRANSPORTE Y VÍAS PARA LA GENTE	1.968.201.687,60
VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO PARA LA GENTE	112.499.050,2
<b>TOTAL ADICION DE RECURSOS</b>	<b>19.829.657.620,44</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Modificar el presupuesto de gastos de inversión de la vigencia 2024, para trasladar recursos del rubro de funcionamiento 0301-2.1.3.14.2-1000 ICLD a inversión a la estructura presupuestal del Plan de Desarrollo "Somos el gobierno de la gente" 2024-2027, conforme la siguiente relación y documento Anexo 2:

ESTRUCTURA SOMOS EL GOBIERNO DE LA GENTE	RECURSOS A ACREDITAR
DEPARTAMENTO TERRITORIAL DE GOBIERNO TERRITORIAL PARA LA GENTE	10002307403600
SOBERANÍA TERRITORIAL	10002307403600

**ARTÍCULO TERCERO:** Remítase a la Secretaría de Hacienda Departamental, para lo de su competencia.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dado a los 05 JUL 2024

Firmado digitalmente por CARLOS ANDRES MARROQUIN LUNA  
Fecha: 2024.07.05 18:01:00 -05'00'

**CARLOS ANDRES MARROQUIN LUNA**  
Gobernador del Putumayo

Proyectó	Brenda Acosta	Secretaría de Planeación	Profesional de Apoyo
Revisó	Ruby Magali España Ruales	Secretaría de Planeación	Secretaría de Planeación Dptal
Revisó	Jorge Alberto Loaiza Valencia	Despacho	Profesional Universitario